

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles, 28 de Abril de 1909

Año XXXVIII. Núm. 10 789

Preso de suscripción en toda España: 1.^o 50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

SEÑORAS:

Durante los días 27, 28 y 29 del corriente se hallará en la Fonda Central del Sr. Petrus, calle Arravaleta, el viajante de la casa Ryon de Paris con un extenso surtido de flores para sombrero.

Elecciones municipales

Candidatura Monárquica

EN MAHÓN

PRIMER DISTRITO

D. Juan de Vidal y Olivares, Proprietario.

D. Juan Victory Taltavull, Proprietario.

SEGUNDO DISTRITO

D. Pedro Pons Vidal, Abogado.

En este distrito no habrá elección, pues debiéndose elegir dos Concejales y no habiéndose presentado más que dos candidatos, han sido ambos declarados Concejales electos, conforme a la nueva ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

TERCER DISTRITO

D. Lorenzo Gomila Carreras de Argendar, Proprietario.

D. Cristóbal Villalonga Carreras de Lumesanas, Proprietario.

CUARTO DISTRITO

D. Francisco Ponsetí Vinent, Procurador.

NOTAS. 1.^o Los electores que deseen apoyar la precedente candidatura, pueden pasar por el «Círculo Monárquico», donde, si lo necesitan, se les resolverán las dudas que se les ofrezcan sobre la manera y forma que han de emitir el voto, si figuran en el Censo, y situación del colegio electoral donde han de depositarlo.

2.^o Recordamos á todos nuestros electores, que conforme á los preceptos de la nueva ley electoral hay obligación de votar, incurriendo en responsabilidades, que seguramente se deducen, todos los que no cumplan con ese deber.

DEL DIA

(De «El Universo»)

Dicen algunos que existe una corriente de opinión, y muy poderosa y enardecida, contra el Gobierno. ¿Es esto cierto?

No cabe dudar de que, efectivamente, hay esa corriente, grande ó chica, pero en alto grado bullanguera, de opinión. Pero ¿quiénes forman esa corriente? ¿Desde cuándo actúa? Tales son las preguntas que excitan de veras la curiosidad del aficionado á conocer las cosas, no por sus apariencias, sino en su realidad y fondo.

Hace ya cerca de dos años y medio que funciona el Gobierno conservador. Subió al Poder, no por juego de intrigas contra los Gabinetes liberales que le precedieron, ni por espontánea iniciativa de la Corona. Subió porque, los liberales, divididos y subdivididos en grupos y grupitos, no podían constituir

ningún Ministerio. Moret contaba con la mayoría de la mayoría; pero Canalejas arregló de tal modo las cosas que Moret no podía gobernar. Lo intentó, mas con tan poca fortuna que tuvo que dimitir á las cuarenta y ocho horas de haber jurado. Los mismos—al menos por su catadura así parecen—que ahora forman grupos en la carrera de San Jerónimo salieron vociferando por las calles contra D. Segismundo. Canalejas quedó dueño, al menos en apariencia, de la situación; pero como era solo en apariencia, se vino todo abajo con estrépito en cuanto se abrieron las Cortes. No hubo mas remedio que llamar á los conservadores.

El Gabinete conservador empezó á funcionar, y no tuvo enfrente en sus primeros tiempos otra fuerza de oposición que el «trust», ó sea la Alianza liberal. Es triste, es hasta un poco vergonzoso tener que confesar que el «trust» de los rotativos sea real y verdaderamente una fuerza de oposición. Hay muchos á quienes molesta tanto esta verdad, que quisieran ocultarla ó que no se hablase de ella. Pero las cosas son como son, y ésta es así. Ganen ó pierdan esos periódicos, estén en prosperidad ó en decadencia, sean las que quieran las causas de su poderío, el hecho es que tal poderío existe. Son muchísimas las personas que leen todas las mañanas «El Imparcial» y «El Liberal»; son muchísimas las que leen todas las noches el «Heraldo». De estas personas son incalculables las que no tienen otras ideas en política, en arte, en literatura, en todo, que las sugeridas diariamente por su periódico. Por una peseta mensual ó un perro chico cotidiano se ahorran el trabajo de pensar. Para ellos no hay otras cuestiones que las propuestas por su periódico; lo que no trata su periódico es como si no existiera el mundo. Así, esa masa cree á piés juntillas que Pérez Galdós es un autor dramático de la importancia de Ibsen ó de Metterling, que Dicenta ha compuesto algunos dramas aceptables, además de «Juan José»; que «Gerineldo» es un poema teatral que cho rea poesía, y que los clericales están en el Poder con el señor Maura. Claro que todos los lectores juntos de «El Imparcial», «El Liberal» y el «Heraldo», son un grupo exiguo, insignificante, comparado con la totalidad de la población española; pero el número tiene por sí solo muy poca fuerza en el orden social; esos lectores pertenecen á las clases que bullen, que concurren á los cafés, que discuten en los corrillos, que influyen, en suma, de algún modo en la vida pública. De ahí la importancia efectiva, muy efectiva por desgracia, de los periódicos que sistemáticamente les sugieren ideas.

El señor Maura, lo mismo en ésta que en su anterior etapa de Poder, se ha distinguido de sus predecesores, tanto liberales como conservadores, por una gallardísima arrogancia respecto de los

periódicos que, disfrutando de esa efectiva influencia de opinión en las masas, estaban acostumbrados, ya desde antiguo, á que los Gobiernos le reconocieran y acataran otra influencia no menos real y más tangible ó concreta en la esfera de la gobernación del Estado. El señor Maura ha hecho en este orden uso nuevo. No se ha resignado á que los rotativos colaboraran con él en el Gobierno. No les ha hecho caso. Los «ukases» de la Prensa contra el señor La Cierva, por ejemplo, no han obtenido, como era antaño costumbre inveterada, el refrendo del presidente del Consejo. Y esto precisamente cuando los rotativos, juntos en «trust», creían haber llegado al máximo de su fuerza.

La actitud del señor Maura con los rotativos le ha conquistado, sin duda, el aprecio y la simpatía de muchísimas personas de buen juicio; pero le ha conquistado también una enemistad rencorosa y concentrada de la Prensa desdeñada. Y aquí está todo. El juego político en los dos años últimos ha sido un duelo personal, un pugilato de la Prensa rotativa, el «trust» especialmente, contra el señor Maura.

El «trust» hizo la famosa campaña contra la ley de los explosivos; el «trust» hizo el bloque; el «trust» ha dado aire á las habillitas de la maledicencia, habituales en España, no sólo contra todos los gobiernos, sino contra todo el que maneja algunos fondos, el «trust» ha glorificado á Sol y Ortega; el «trust» ha hecho creer á las gentes que el señor Macías decía horrores en su denuncia famosa, cuando, según se ha visto, no decía nada en ella.

«El Liberal» comunicó á sus lectores que «todos los españoles habíamos recibido una bofetada en el hecho de haber sido reducido á prisión el señor Macías.» ¿Tiene algo de extraño que un mozo de cuerda, portador de un baúl al teniente auditor preso, no quisiera, según contaban los periódicos, cobrarle el mandado, y se estremeciera al ver al señor Macías en Prisiones, como pudiese haberlo hecho ante un mártir de la tiranía? ¿Tiene algo maravilloso que algunos obreros y hasta un veterano de la guerra de Africa haya ido, según los mismos periódicos á dejar sus nombres en la casa del teniente auditor.

Notas Parlamentarias

Aparte las cosas extraordinarias que ha dicho el señor Nougués, y las proclamas que el señor Azzati tuvo la comodidad de proferir, elevando la puntería; para ser un vice-Soriano completo, así como Soriano en un vice-Azzati digno de ese empleo, lo verdaderamente sustancioso del debate sobre la denuncia fué, además de la retirada del señor Nougués, que se vió obligado á guardarse su enmienda en el pupitre, la intervención del señor Moret en la discusión.

La frialdad que entre algunos de los moretistas se pudo observar en pasadas sesiones, ante la actitud prudente del jefe, había desaparecido. El tiempo trae consigo la posibilidad de la reflexión, y los demás exaltados entre los liberales han de ir conociendo que la carrera desenfrenada que habían emprendido no podían tener su término más que en una sima, en la que desaparecerían destrozadas muchas cosas. Y parece que el tiempo ha sido aprovechado en hacer esas plausibles reflexiones.

Por ello, sin duda, se acentuó la actitud gubernamental del señor Moret, y fué más ferviente el apoyo que á sus palabras y declaraciones prestó la oposición monárquica que le sigue y aun la democrática.

Si el señor Maura ofreció y retiró, poner á disposición del Congreso cuanto puede servir para que la denuncia del señor Macías tengan las consecuencias que en pura justicia procedan; si el Gobierno da todo género de facilidades para el examen del asunto y para que no haya rincón con él adonde no pueda llegar la acción fiscalizadora del Parlamento, ¿que cabía hacer al jefe de la oposición?—Dice muy bien el señor Moret.

ESPIGUEO

Madrid 23.

Como en tardes anteriores, se reunieron en los alrededores del Congreso y carrera de San Jerónimo numerosos grupos de republicanos, con propósito de hacer manifestaciones de simpatía á los diputados del partido.

Morote, Galdós, Azzati y otros fueron seguidos por muchos correligionarios, que les aplaudían.

Las autoridades, que habían tomado algunas precauciones, estaban dispuestas á no tolerar manifestaciones de ninguna clase, viéndose obligados los guardias y agentes de Vigilancia á despejar las calles contiguas al Congreso, en vista de que no obedecían las órdenes de circular sin formar grupos.

Por resistencia á la autoridad y por exitar los ánimos fueron detenidos cerca de cien individuos, entre ellos un hijo del propietario de «El País» señor Catena, y el Sr. Moyrón.

Todos fueron conducidos al Juzgado, siendo procesados por delito de sedición.

Hoy ingresarán en la Cárcel Modelo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA (1)

ELECCIONES.—CIRCULAR

(Continuación)

9.^o A descubrir el secreto del voto ó de la elección, con el fin de influir en su resultado.

10.^o A que se haga proclamación indebida de persona.

(1) Véase los días 19, 20, 21, 24, y 27.

11. A que se falte á la verdad en manifestación verbal que deba hacerse en acto electoral, ó que por cualquiera acción ú omisión se tienda á evitar ó dificultar el oportuno conocimiento de la verdad electoral.

12. A suspender, sin causa grave y suficiente, cualquier acto electoral.

Art. 66. Los particulares que contribuyan directamente á la comisión de alguno de los delitos enumerados en el artículo anterior, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado mínimo, cuando al hecho que ejecutaren ó á la omisión en que incurrieren no corresponda pena más grave con arreglo al Código penal ó no se encuentren comprendidos entre los delitos de falsedad señalados en el art. 314 de dicho Código, según las circunstancias específicas del caso.

Art. 67. Todo acto, omisión ó manifestación contrarios á esta ley ó á disposiciones de carácter general dictadas para su ejecución que, no comprendido en los artículos anteriores, tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que no usen de su derecho, ó lo ejerciten contra su voluntad á fin de que voten ó dejen de votar candidaturas determinadas, constituye delito de coacción electoral, y si no estuviere previsto y penado en el Código penal con sanción más grave, será castigado con la multa de 125 á 2.500 pesetas.

Art. 68. Cometén, además, delitos de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores, é incurren en la sanción del artículo anterior:

1.ª Las Autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevengan ó recomiendan á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, ó autorizándose con timbres, sellos, sobres ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

2.ª Los funcionarios públicos que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas ó atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la administración, desde la convocatoria hasta que se haya determinado la elección.

3.ª Los funcionarios desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración, ya correspondan al Estado, á la Provincia ó al Municipio, en el periodo desde la convocatoria hasta después de terminado el escrutinio general, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde se verifique la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión, se expresará precisamente en la orden, que se publicará en la «Gaceta de Madrid», si emanase de la Administración Central, y en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, si fuese dictada por la provincial ó municipal.

Omitidas estas formalidades se considerará realizada sin causa.

Se exceptúan de estos requisitos los Reales decretos ú órdenes relativas á los Gobernadores civiles de las provincias y á los Jefes militares.

Las separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del período electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho período sino en los casos y en las formas excepcionales definidas en este número.

(Continuará).

DELEGACION DEL GOBIERNO DE SU MAJESTAD (1)

En el B. O. de esta provincia correspondiente al día 20 del actual se publica la siguiente convocatoria:

PLIEGO de condiciones para los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada, y planchado de ropas de cuarentenarios y alumbrado del Lazareto de Mahón (Balears).

(Continuación)

CAPITULO V

Juegos licitos ó de recreo

20. Establecerá el contratista una mesa de billar, mesas de tresillo, ajedrez y otros juegos de recreo no prohibidos por los cuales satisfarán los cuarentenarios el precio que determina la siguiente tarifa:

Billar, mesa cinco céntimos de peseta de día y diez de noche.

Chapó id. cinco id. id. y diez id. id.

Carambolas, cada hora una peseta y una cincuenta de noche.

Guerra, cinco céntimos de peseta de día por cada bola y diez de noche.

Treinta y una y cuarenta y una, cinco céntimos de peseta de día por cada bola y diez de noche.

Los de dominó, veinticinco céntimos de peseta de día y treinta y cinco de noche.

Por persona que se sienta á jugar al tresillo, solo ó malilla, cuarenta céntimos de día y cincuenta de noche.

En las mesas de billar se preferirá los juegos en que puedan tomar parte mayor número de personas.

CAPITULO VI

Lavado de ropas

21. El contratista se obliga á proveer de agua potable tanto para el consumo como para el lavado y colada de ropas siempre que por cualquier circunstancia se interrumpan las cañerías que la conducen y mientras no se lleve á cabo su recomposición.

Toda la ropa sucia de pasajeros cuarentenarios se lavará y colará según sus condiciones en los lavaderos del Establecimiento.

Las ropas de los individuos que padezcan enfermedades transmisibles serán previamente desinfectadas por medio de estufas, ó en su defecto, en la forma que acuerde el Director del Lazareto.

22. El lavado, colada y planchado de ropas de cuarentenarios excepción hecha de la de los empleados, se hará exclusivamente por el contratista, ó con autorización de éste, á quien los interesados abonarán por este servicio los precios establecidos en la siguiente tarifa:

Planchado: Camisas de hombre, 25 céntimos de peseta, lavado 20 idem.

Idem camisas de señora 20 céntimos, lavado 12 idem.

Idem camisas de niño 18 idem, lavado 12 idem.

Idem cuellos 12 idem, lavado 6 idem.

Idem calzoncillos de hombre 18 idem, lavado 9 idem.

Planchado: vestidos de señora con volantes 50 céntimos de peseta, lavado 16 idem.

Véase los días 24 y 26.

Idem idem lisos 18 idem, lavado 16 idem.

Idem enaguas 36 idem, lavado 22 idem.

Idem pantalones de señora 25 idem, lavado 25 idem.

Idem faldas 38 idem, lavado 30 idem.

Idem blusas de señora 38 idem, lavado 18 idem.

Idem chambras 25 idem, lavado 18 idem.

(Continuará)

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del 26 de Abril de 1909

Presidió el Sr. Alcalde D. José M. Mercadal Pons. Asistieron los concejales Sres. Pons Sitges, Ponsetí, Vidal, García, Pons Hernandez, Sintés Pascuchi, Carreras Orfila, Tomás, Clar, Pons Gomila, Carreras antes Amorós y Orfila Olives.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder permiso á D. Luís Sagués Barceló para instalar en la casa núm. 2 de la calle Nueva un motor eléctrico.

Conceder permiso á D. Miguel Seguí Goñalons para construir tres casas en el terreno que posee junto al primer octavo hectómetro de la carretera de Mahón á San Clemente.

Conceder licencia á D. Miguel Florit Mascaró para abrir un portillo de entrada al cercado que posee en el primer noveno hectómetro de la carretera de Mahón á S. Luís.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Pagar varias cuentas que no tienen carácter personal, presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior, 149'00 pesetas.

Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término, 548'55 id.

Aprobar una transferencia del presupuesto vigente por 5.660'57 id.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1908.

Quedar enterado de haber sido revocado y anulado por el Sr. Gobernador el acuerdo tomado por el Ayuntamiento respecto á los segundo y tercer distritos, y disponiendo que el segundo distrito elija dos concejales y tres el tercero. Practicado el sorteo de los dos concejales que deben cesar por el segundo distrito, correspondió á los señores Coll Riudavets y García Pons.

Felicitar por telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por su decidido propósito para que sea ley el proyecto de Comunicaciones marítimas é interesar al Sr. Moret para que contribuya al buen éxito del mismo.

Á INFORME

De la Comisión de Policía Urbana: Instancia de D. Francisco Floris Parpal solicitando permiso para elevar en tres hiladas de sillares el frontis de la casa núm. 36 de la calle de Sta. Catalina.

De la Comisión de Hacienda: Nota de efectos inutilizados de la pertenencia de D. Antonio Alegre Sintés, fallecido de enfermedad contagiosa.

Relación de cuentas que no tienen carácter personal, importante en suma 507'46 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Cartera de Mahón

Comité de Coalición Monárquica

Se convoca, para el próximo jueves, día 29, á las nueve y media de la noche, en el local del **Círculo Monárquico**, á los partidos monárquicos coaligados, para celebrar una reunión de carácter electoral y tomar los acuerdos que se crean convenientes adoptar, para las próximas elecciones municipales.

El vapor correo «Isa de Menorca» procedente de Barcelona y escalas, ha entrado en nuestro puerto a las 12'45 de la mañana.

El diario republicano simula extrañarse de que no nos hayamos ocupado del discurso pronunciado en Palma por nuestro ilustre amigo D. Alejandro Roselló.

O el papel ácrata se ha caído de su nido ó pretende que caigan de él sus lectores.

Muy sabido es que cada periódico atiende á lo que conviene dentro de la órbita en que se desenvuelve y así como entonces lo creímos acertado, cuando nos ocupamos de los otros discursos del elocuente parlamentario Sr. Roselló, hemos ahora también creído acertado no hacer mención del que acaba de pronunciar en Palma.

¿Por qué ese papel anarquista no se ocupó de los anteriores discursos y ahora dedica preferente atención al de Palma?

Averigüelo Vargas.

Sobre las 23'30 de anoche se declaró un violento incendio en Ciudadela en la Sociedad cooperativa de consumo «La Obrera», en la plaza Nueva número 7.

Desde los primeros momentos el fuego tomó gran incremento, amenazando el voraz elemento no solo la casa incendiada si no también las contiguas.

El Alcalde, Juzgado municipal, fuerzas de la guarnición y numerosísimos vecinos acudieron al sitio del siniestro y á pesar de los grandes esfuerzos realizados para dominar el incendio, no se pudo lograr su extinción, quedando el edificio y casi la totalidad de las existencias reducidos á cenizas.

Las pérdidas se calculan en unas 80 mil pesetas, y afortunadamente no hay que lamentar desgracias personales.

El incendio se cree casual, y el Juzgado instruye diligencias.

Tanto el edificio como las existencias estaban asegurados.

La «Gaceta» publica las siguientes Reales Ordenes: una disponiendo que los industriales comprendidos en el número 6, clase VI, tarifa 1.ª, puedan vender alcoholes y aguardientes en la misma forma que los que tributan con arreglo al 8, clase VIII; otra disponiendo que los industriales que se dediquen á la venta al pormenor de artículos de fotografía, sean comprendidos con arreglo á la denominación de aparatos de física y óptica, epígrafes del 2 al 12, clase V, tarifa 1.ª, y otra declarando incluida en el epígrafe número 3, clase 1.ª, tarifa número 1, la venta de carnes líquidas.

«La Lliga Regionalista» de Barcelona ha proclamado candidato para Con-

cejal de aquella ciudad á nuestro paisano D. Joaquín Rita y Leon.

Los elementos que integran dicha «Lliga Regionalista», de la cual es presidente, nuestro amigo D. Alberto Rusiñol, Senador del Reino, pertenecen á la derecha de la solidaridad, y sustentan los ideales monárquicos.

Por la Delegacion del Gobierno se ha impuesto una multa de cinco pesetas, á un individuo, por pro no ver escandalo en la via pública.

Se han suspendido, hasta nueva orden los ejercicios de tiro, que venian practicando los reclutas del Regimiento de Infanteria de Mahón n.º 63, en terrenos de la finca «San Antonio».

Por edicto de esta Comandancia de Marina queda establecida la veda para la pesca y venta de marisco, desde el primero de Mayo al primero de Octubre venideros.

Cuando los terratenientes esperaban con ansia una lluvia bienhechora que fertilizara los campos, que bien necesitados están de agua, empezó ayer tarde á soplar un fuerte viento NE. que alcanzó por la madrugada mucha intensidad, causando verdadero daño en los sembrados.

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 30 del actual.

Precio del billete 30 pesetas.
Id. del décimo 3.

Pasajeros llegados esta tarde en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

De Barcelona.—D. Vicente Vareo; Jaime Hermán; 1 teniente de infantería, esposa y 3 hijos; 1 teniente de infantería; 1 médico de Sanidad Militar; Nicolás Pons; 1 sargento de infantería; Miguel Gomila é hijo; Pedro Esbert; 2 guardias civiles y un preso; Antonio Tudurí; 6 individuos de tropa, y Sebastián Pou.—Total, 25.

De Alcudia.—D. Juan Capella; Pedro Puig; Juan Gomila; Lorenzo Orfi a; Francisco Pons; Benito Carreras; Antonio Oleo; Juan Cardona; Francisco Mora; José Cardona; Domingo Eugenio; Manuel Cladera; Gaspar Sintés; Osnaldo León; Fernando N. Fons; José Netto é hijo; Ramón Homs; Juan Reig; Pedro Gabino; Ramón Orfila; Juan Vilallonga; Miguel Carreras; Juan Triay; Miguel Olives; José Seguí; José Robert; Miguel Llopis; Francisco Salvat, y Pedro Gonzalez.—Total, 30.

PÉRDIDA.—Estos días se perdió un abanico, varillas de nácar y fondo bordado. Quien lo entregue en la calle de la Iglesia, núm. 6, recibirá una gratificación.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy señor mío de mi mayor consideración: habiendo llegado á mi conocimiento que para que sea factible la implantación en Menorca de un ferrocarril que, pasando por los pueblos de Alayor, Mercadal y Ferrerías, una las dos capitales de la isla, Mahón y Ciudadela, precisa que los Menorquines contribuyan con la cantidad de quince mil pesetas, cantidad insignificante comparada con la que ha de ser necesaria para llevar á cabo la realización de tal mejora, el que suscribe cree que sería no so-

lo conveniente, si que también digno del pueblo menorquín, proporcionar á los iniciadores del proyecto, no en calidad de préstamo, sino como donativo por medio de suscripción pública la mencionada cantidad en demostración de agradecimiento y como recompensa á los inmensos beneficios que forzosa mente ha de proporcionarnos la innovación.

Por lo tanto, suplico á V. haga público que, si todos los Menorquines desearan de ver funcionar en Menorca el ferrocarril de Mahón á Ciudadela están conformes con la idea expuesta, pueden desde luego continuar la suscripción pública que inicio desde ahora, teniendo en cuenta que las cantidades que se recauden por tal concepto serán depositadas en el Banco de Mahón y el día en que sea un hecho la realización del proyecto, entregadas, en nombre del Pueblo Menorquín, á la Empresa que efectúe tan deseada mejora.

En caso de que ésta no pueda llevarse á cabo por causas imprevistas ó por retirar el proyecto la Empresa que la tiene en estudio, serán dichas cantidades devueltas á los que las hayan adelantado.

Ya que otros ponen sus iniciativas y capital, pongamos nosotros, al menos, nuestra buena voluntad, nuestro agradecimiento y nuestro pequeño óbolo.

JAIME FERRER ALEDO.

Mahón 28 Abril 1909.

Suscripción para obsequiar á la Empresa iniciadora del Proyecto de Ferrocarril de Mahón á Ciudadela, el día de la inauguración del mismo.

	Ptas.
Jaime Ferrer Alejo, Farmacéutico	2'00
Jaime Ferrer Hernández, Doctor en Ciencias	2'00
Francisco Ferrer Hernández, Licenciado en Ciencias	2'00
Margarita Ferrer de Cantó	2'00
María Ferrer Hernández	2'00
Humberto Ferrer Hernández, Estudiante	2'00
José Cantó Figueras, Comandante de Artillería	2'00
Francisca Hernández Orfila	2'00
Pablo Fernández Joel	2'00

Noticias militares

—El cabo de cornetas Ignacio Sierra Ortegüel del regimiento de Garellano ha sido destinado al de Menorca.

—El número de aspirantes á ingresar en la Academia de Infantería para cubrir 150 plazas es de 1.650.

—Se ha dispuesto que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se remitan al parque de esta plaza 50 quintales métricos de harina y otros 50 al depósito de Ciudadela.

—El médico primero D. Angel Calvo Flores y Morales ha sido destinado al batallón cazadores de Ciudad Rodrigo, y para cubrir su vacante al regimiento de Mahón ha sido nombrado D. Gonzalo Martín y Barrales.

—Se ha concedido ingreso á la guardia civil y destinado á la Comandancia de Tarragona en concepto de guardia segundo de infantería, el soldado del regimiento de Mahón Antonio Benito Bodís y de guardias segundos de caballería destinados á la del tercer tercio, los forjadores Salvador Oñador Murciano y José Belmonte Nicolás, y el soldado José Prus Fullana de esta Comandancia de artillería.

—Ha sido destinado al regimiento de Mahón el teniente coronel D. Baldomero Garcí Martín, ascendido.

—El capitán D. Nicolás Fábregas Riudavets del Regimiento de la Cons titución ha sido destinado al de Menorca.

—Los primeros tenientes D. José Espinosa Peñasco, D. Ignacio Cebollina Maroso y D. Jorge Latorre Gisbert, han sido destinados al regimiento de Menorca.

—Del regimiento de Aragón el segundo teniente de la E. R. D. Luís García Poveda ha sido destinado al de Mahón.

—Se ha concedido Real licencia para contraer matrimonio, al oficial segundo de Administración Militar D. Juan de Vilallonga y Tortimbal, con la señorita D.ª María Taltavull Saura.

Noticias marítimas

Al bergantín de guerra italiano «Misenno» fondeado en el puerto de Barcelona y que mañana debe salir para Alicante, se le unió anteayer el «Palimuro» que después de corta permanencia saldrá para Valencia.

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del puerto de Mahón

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento para la propagación y aprovechamiento de mariscos, desde el 1.º de Mayo próximo hasta el 1.º de Octubre venidero queda establecida la veda para la pesca y venta de dichas especies en esta isla.

Los contraventores sufrirán las penas que señala el citado artículo, alcanzando tanto al pescador como al vendedor.

Lo que se anuncia para conocimiento general y de los que se dedican á dicha industria en particular.—Mahón 26 Abril de 1909.—Francisco Enseñat.

IMPORTANTE REGALO

Á los lectores de EL BIEN PUBLICO

Carrera breve y sin gastos
No más rutinas

Por 5'50 pesetas en Mahón ó 6'25 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 22, de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, Cálculo mercantil, Correspondencia, Sistema métrico decimal, Inventario, Balances, Operaciones prácticas de Teneduría, Preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada

CONTABILIDAD MERCANTIL INDUSTRIAL

al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil D. Manuel F. Font, con cuya obra, cualquiera persona puede hacer la carrera del Comercio y la de tenedor de libros en toda su extensión teórica y práctica y en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir á los auxilios de escuela, academia ni profesor alguno.

Dirigirse á D. Diego Pretus, calle Iglesia, núm. 9, MAHÓN.

Caducea el dia 17 de Mayo

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Estéban, Prudencio, Vidal y Patricio.

Santo de mañana.—Stos. Pedro de Verona, Roberto y Paulino.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Desamparo en S. Antonio.

Oracion de las Cuarenta-Horas en la iglesia de las Hermanas Carmelitas, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 6 y media á 8.

ESTADÍSTICA

COTIZACIONES		VALORES PÚBLICOS	
Madrid 27.—41			
4 por 100 interior	88'15		
Idem 5 por 100	102'30		
Acciones-Banco España	461'00		
Comp. Arrénd. Tabacos	403'00		
París á la vista	11'70 á 00'00		
Londres á la vista	28'10 á 00'00		

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA
Entrado el 28.—De Barcelona y escalas, vapor-correo «Isla de Menorca».

SEMAFORO OFICIAL
Vigía de Bajoli 28.—8 m
Barómetro 758'6; viento NE. fresco; marejada; cielo acelajado.

Boletín meteorológico del dia de hoy

BAROM.		TERMOM.		PSICRÓM.		PLUVI.
en mm. á 0º	9 m. 3 t.	cent. á la sombra	9 m. 3 t. max. mín.	hum. 9 m. 3 t.	h. mm.	en 24 h. mm.
763'4	764'2	15'0	16'0	57	56	0'0

Nuestros telegramas

Renuncia de acta

Palma 28.—9'00

El diputado republicano D. Luis Morote, en vista de las censuras que han merecido de los republicanos las sinceras palabras pronunciadas en el Congreso al defender al Gobierno de la calumniosa ofensa que ha intentado inferirle el Sr. Macías, ha presentado la renuncia del acta.

Congreso

Palma 28.—9'40.

Continúa en el Congreso el debate respecto á la denuncia del Sr. Macías.

Hablan sobre el asunto el diputado solidario Sr. Maciá y los Sres. Nogués y Romero.

Les contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Se levanta el Sr. Moret, y dice que después de oír al Sr. Maura no cree que pueda quedar la más mínima sospecha, el mas ligero recelo respecto á la honorabilidad del Gobierno.

Para nosotros, añade el ilustre Jefe del partido liberal, es tan limpia y tan pura la honrra del Gabinete como lo es desde el primer día, y la atmósfera que circunda al Gobierno no tiene la mas tenue mancha.

El Sr. Llorens, diputado carlista, se adhiere á las manifestaciones del señor Moret.

Puesto á votación el dictámen de la Comisión de peticiones queda aprobado por 149 votos contre ocho.

Sigue la discusión del proyecto de comunicaciones marítimas, levantándose la sesión.

Senado

Palma 29.—10'00

Se reanuda la interpelación sobre los sucesos desarrollados en Orense.

Continúa la discusión del proyecto de Administración local, levantándose la sesión.

Exámen

Palma 28.—10'25

El Consejo Supremo de Guerra y Marina tiene en su poder, para el correspondiente exámen, el acta levantada por el Tribunal de honor, constituido para juzgar la conducta del señor Macías.

En el acta consta, que el voto declarando separado del Cuerpo al Sr. Macías, ha sido emitido por unanimidad.

Declaración del Casino republicano

Palma 28.—10'40.

La Directiva del Casino republicano de Madrid ha acordado declarar al señor Morote incompatible para ostentar la representación del partido en Cortes, acordando además suspenderle en sus de echos como socio.

Soberanos ingleses.—Elección

Palma 28.—11'00

Los soberanos ingleses han marchado á Palermo.

D. Benito Villanueva ha sido elegido Presidente del Senado de la República Argentina.

Vapor alemán

Palma 28.—11'30.

Ha llegado á esta ciudad el vapor alemán «Meteor» que conduce 178 turistas.

Estos han visitado la población de Valldemosa, donde existe el antiguo Convento de la Cartuja, y el castillo de Bellver y otros puntos de la isla.

Hoy saldrá dicho vapor con rumbo á Argel.

PALMER.

Telegramas de La Marítima,

Barcelona 28.—7.

«Monte-Toro» fondeado sin novedad á las seis; vientos duros y mares gruesas del goifo.—Cabot.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DEL VIGENTE PRESUPUESTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 del actual, el proyecto de transferencia de crédito de actual presupuesto, para pago de varias obligaciones de diversos ejercicios, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, con arreglo á lo dispuesto en la Ley Municipal; el cual plazo empezará á contarse desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.—Mahón 28 Abril de 1909.—El Alcalde-Presidente, José M.^a Mercadal.

CONTABILIDAD

Fijadas definitivamente las cuentas municipales, correspondientes al año 1908 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos del art. 161 de la Ley Municipal.—Madrid 28 Abril de 1909.—El Alcalde-Presidente, José M.^a Mercadal.

¿ Sufre V. del Estómago ?

¿ No tiene V. apetito ? ¿ Digiere con dificultad ? ¿ Tiene V. gastritis, gastralgia, disenteria, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, anemia con dispepsia, una enfermedad del intestino ? ¿ Por la mañana, al levantarse, tiene la lengua sucia, mal olor de aliento, está bilioso, tiene aguas de boca ? Después de las comidas, tiene V. eructos, agrios, gases, pirosis, vahidos, pesadez de cabeza, ruidos en los oídos, sofocación, opresión, palpitaciones al corazón ? ¿ Tiene V.

DISPEPSIA

y dolores al vientre, á la espalda, vómitos, diarrea ? ¿ Se altera V. con facilidad, está febril, se irrita por la menor causa, está triste, abatido, evita el trato social, teniendo por la noche ensueños, sueño agitado, respiración difícil ? ¿ Ningun remedio, ningun régimen ha podido curar á V. ? Consulte V. con su médico y le recetará el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (Stomalix) y recobrará la salud.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo folleto á quien lo pida.

VACUNA

Llegada la estación más favorable para las vacunaciones desde hoy se encontrará vacuna fresca todos los días.

Se reciben encargos para vacunaciones numerosas con rebaja en los precios.

CURSACH-CIRUJANO.—Cos de Graeicia, 4

Almacenes SANTA MARIA Temporada de Verano de 1909

En este acreditado establecimiento acaban de recibirse todos los artículos propios para la presente estación, con un inmenso surtido en novedades para señora y caballero á precios sumamente ventajosos.

Cortes para señora desde á 2 ptas.

Trajés lana para caballero desde á 7'50 ptas.

También se venden los tan conocidos agua de Colonia y dentrificos de los RR. PP. BENEDICTINOS.

ATENEO OBRERO

— OFERTAS —

Un escribiente

— DEMANDAS —

Un ebanista
Un peón albañil
Cinco operarios zapateros
Un cortador



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas prefiriendo las preparadas con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser mas asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo que á diario puedan consumir, tomando un paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, una peseta. De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

NODRIZA

Desea criatura para amamantar, por habersele muerto la suya: leche de tres días.

Rosario, 62, Villa-Cárlos.

2-3

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1869

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por aguda y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y perturbadoras, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

BLANCA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORS DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblandece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscurecimiento de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

¡Primera Comunión!

A todos los niños ó niñas, que se retraten en traje de 1.^a Comunión y ENCARGUEN LAS FOTOGRAFÍAS DE 1.^a CLASE, la primera copia (AUNQUE SOLO ENCARGUEN UNA) se les hará SOBRE PALETAS, SOBRE ALEGORÍA, Ó EN MARCO FASHIONABLE en colores y COMO VERDADERO OBSEQUIO, además de lo expuesto, á cada uno, se le regalará también: 3 POSTALES SURTIDAS (UNA DE ELLAS EN COLORES) y un CRÓMO-RECORDATORIO DE 1.^a COMUNIÓN.

¡Retratos desde 1 real de vellón á 5 duros!

6 postales de mucha fuerza pfas. 3'00: 12 id. id. pfas. 5'00

¡A los fabricantes de monederos!

FOTOGRAFÍAS DE 17 POR 7 CENTÍMETROS, HECHAS EXPRESO PARA CALADOS DE CIERRES DE MONEDEROS, se hacen sobre un cierre de plata ó dibujo que se presente, Á PESETAS 8'00 EL OJO. De otros tamaños, Á PRECIOS REDUCIDOS Ó CONVENCIONALES.

12 retratos tamaño visita 4'00 pesetas

Además de estos trabajos en este antiguo taller (el más antiguo de toda la isla) también se hacen CATÁLOGOS de monederos á precios NUNCA VISTOS.

FÍJENSE BIEN los señores fabricantes mentados, que todos los procedimientos de impresión, ya sean grabados, fototipia, fotograbado, etc etc., (por bien acabados que estén, nunca dán el detalle, que dá una buena fotografía) y esto solamente ya basta, para recomendar este procedimiento, en vez de aquél, POR SU SUPERIORIDAD EN DETALLES y en cuánto á precios, comparad por los que ya llevo citados en este anuncio y no titubearéis en darme la razón.

Taller fotográfico de:

FEMENÍAS 4, Miranda, 4

CASA FUNDADA EN 1869

SE RETRATA todos los días, incluso festivos y domingos, desde las 9 de la mañana á 5 tarde.

Véase el Muestrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

1. mls. s.

PARA ALQUILAR

Lo están los bajos de la casa Plaza de la Pescadería n.º 34, están completamente restaurados, reúnen todo lo necesario y son suficientes para dos personas. Tiene además puerta accesoría en la calle del Arco.

Inútil presentarse sin buenas referencias.

Informarán en la calle de Gracia n.º 114 ó en la calle del Castillo, 110. 3-3

EN VENTA

Lo están las casas siguientes, procedentes de la herencia de D. Pedro Coll Cardona de S. Luis.

1.º Casa núm. 70 Plaza de la Cruz, con huerto que tiene su salida en la calle de Alemañy (S. Luis.)

2.º Casa-escuela núm. 50 de la calle de Alemañy (idem).

Informarán los interesados Juan Col Pons y Rafael Sintés Coll en San Luis, y el procurador D. Gabriel Orfila en Mahón, en cuyo poder se hallan los títulos de propiedad.